

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 22 de enero de 2016, a las 13,45 horas:

JG160122001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por unanimidad de los cinco miembros asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el día 15 de diciembre de 2015..-

JG160122002 LICENCIA DE OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PINTOR VELAZQUEZ 24 SOLICITADA POR D^a. MARIA JESUS LUQUE SILLERO, REFERENCIA CATASTRAL 7906619UG4770N0001AI

Vista la instancia presentada por **D/D^a. MARIA JESUS LUQUE SILLERO**, solicitando licencia para la **OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN** de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en la **C) PINTOR VELAZQUEZ 24**, REFERENCIA CATASTRAL 7906619UG4770N0001AI, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Técnico, y por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, en el aspecto Jurídico.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene **CERTIFICADO FINAL DE OBRA**, firmado por el Arquitecto Técnico, D/D^a JOSE ANTONIO NUÑEZ GOMEZ, y por el Arquitecto D/D^a. JOSÉ CARACUEL SILLERO, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por UNANIMIDAD** acuerda:

PRIMERO.- Conceder la **LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN** para VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en la **C) PINTOR VELAZQUEZ 24**, REFERENCIA CATASTRAL 7906619UG4770N0001AI, de esta localidad, solicitada por **D/D^a MARIA JESUS LUQUE SILLERO**, . Entiéndase ésta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.-

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

JG160122003 SOLICITUD LICENCIA AGREGACION-SEGREGACIÓN EN CRUZ RECIA, S/N (PARCELA 43 PPR1) y JUAN ZAFRA MORENO, S/N (PARCELA 33 PPR1) REALIZADA POR INVERSIONES JURADO Y ARAGONÉS, S. L., PARCELA CATASTRAL 86023H3UG4780S y 86023I3UG4780S

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de parcelación correspondiente, por **D/D^a JURADO Y ARAGONÉS, S.L.** , para segregar la finca sita en la **C/. CRUZ RECIA, S/N (PARCELA 43 PPR1) y JUAN ZAFRA MORENO, S/N (PARCELA 33 PPR1)**, REFERENCIA CATASTRAL 86023H3UG4780S y 86023I3UG4780S, FINCA REGISTRAL

NUMERO_FINCA_REGISTRAL, de esta localidad, con una superficie de 151'38 y 205'84, respectivamente, SEGREGANDO 20'08 M2. DE PARCELA 43, Y AGREGARLOS A PARCELA 33, para que resulten PARCELA 43 DEL PPR1 CON 131'30 M2. Y PARCELA 33 DEL PPR1 CON 225'92 M2., y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene solicitud y proyecto aportado por el interesado e informes emitidos por el Técnico del Servicio de Urbanismo y el Arquitecto Técnico Municipal, en sentido Técnico-Jurídico y Técnico-Urbanístico, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por UNANIMIDAD** acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia para la Parcelación de la finca sita en la C/. CRUZ RECIA, S/N (PARCELA 43 PPR1) y JUAN ZAFRA MORENO, S/N (PARCELA 33 PPR1), REFERENCIA CATASTRAL 86023H3UG4780S y 86023I3UG4780S, , de esta localidad, con una superficie de 151'38 y 205'84, respectivamente, SEGREGANDO 20'08 M2. DE PARCELA 43, Y AGREGARLOS A PARCELA 33, para que resulten PARCELA 43 DEL PPR1 CON 131'30 M2. Y PARCELA 33 DEL PPR1 CON 225'92 M2., solicitada por **D/Dª JURADO Y ARAGONES, S.L. , entendiéndose ésta concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.**

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

JG160122004 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de los siguientes asuntos:

COMIENZO PFEA: La Sra. Alcaldesa informa que ha comenzado el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PFEA) , antiguo PER.

OBRAS DE LA CAPILLA DE PALACIO: Se indica que las obras de la Capilla de Palacio se encuentran en fase de informe.

PLENO: Se indica a los asistentes que el Pleno ordinario será el martes 26 de Enero.

JG160122005 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No existen ruegos y preguntas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, a 26 de Enero de 2016-

La Secretaria,